

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2023-7857 *Resolución de delegación específica para autorización de matrimonios civiles. Expediente PLN/2023/8.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

1.- Delegar en la Concejala doña Ana Cagigal Cobo, la competencia para la celebración de los matrimonios civiles dentro del municipio.

2.- Notifíquese personalmente a la designada, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Liendo, 1 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2023/7857

CVE-2023-7857